

|  |
|--|
| INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL |
| PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL              |
| COMUNICACIÓN POR AVISO                     |

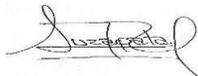
### AVISO No. 42 DEL 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20255100053731** de fecha **18 de julio de 2025** dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)**, el cual se anexa en 2 folios.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 21 de julio de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2 - 91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija  
Nombre completo: Luz Marina Zapata Flórez  
Cargo: Contratista



\_\_\_\_\_  
Firma

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija  
Nombre completo:  
Cargo:

\_\_\_\_\_  
Firma

\*\* El Aviso Sera Publicado en la página Web del IDPC



Radicado: **20255100053731**

Fecha: 18-07-2025

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
SIN DIRECCION  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de control urbano - radicado Bogotá te escucha 3269382025

Reciba un cordial saludo.

Una vez verificada su solicitud, se informa que el requerimiento por usted elevado, obedece a un procedimiento administrativo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, que corresponde al servicio denominado “Control Urbano”, en este sentido, la entidad verifica el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas en lo concerniente a Inmuebles de Interés Cultural del ámbito distrital, inmuebles colindantes a estos, e inmuebles o áreas de espacio público pertenecientes a Sectores de Interés Cultural, a partir de la inspección visual de las obras de intervención que se ejecutan o ejecutaron en dichos inmuebles y sectores, teniendo en cuenta la existencia o no de los respectivos permisos.

Dicho lo anterior, la respuesta a su requerimiento no se dará en los términos de la Ley 1755 de 2015, *“por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, por lo que el IDPC cuenta con un término máximo de 30 días hábiles para atender el servicio por usted solicitado.

En este orden de ideas, le indicamos que las solicitud fue radicada en el Sistema de Gestión Documental del IDPC Orfeo con el número 20255110058502 con fecha 04/07/2025 y fue asignada a la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio al Grupo de Control Urbano, con este número de radicado usted podrá consultar la respuesta una vez este radicada y firmada en el siguiente enlace <https://idpc.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/estado-solicitud> o a través de las líneas de atención del Instituto 3550800 Ext: 5020 o al 3158695159.

Para mayor información lo invitamos a consultar los demás trámites, servicios y requisitos del IDPC en el siguiente enlace: <https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>

Atentamente,



Radicado: **20255100053731**

Fecha: 18-07-2025

Pág. 2 de 2

| <b>Documento 20255100053731 firmado electrónicamente por:</b>  |  |
|--|--|
| <b>PAULO CESAR ÁVILA<br/>CANTOR</b>  | Subdirector de Gestión Corporativa<br>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA<br>Fecha firma: 18-07-2025 10:57:03                                  |
| <b>Revisó:</b>   | SANDRA CATALINA BUSTOS GONZALEZ - Coordinadora del área de Atención a la Ciudadanía y Transparencia - Atención a la Ciudadanía y Transparencia |
| <b>Proyectó:</b>   | DANILO SANCHEZ SUARIQUE - Contratista - Atención a la Ciudadanía y Transparencia   |
| <br>a16af93403f2c34d5d73656e695c94ec11e9849222526cd6f7a10aa68c9f2f4e<br>Codigo de Verificación CV: af5ea |  |